

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACION

DECF

Radicado: D 2019070006086

Fecha: 14/11/2019

Tipo: DECRETO



Por el cual se modifica un nombramiento a un docente adscrito a la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado por el Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016.

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Por el Decreto 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * Mediante Decreto 2018070004181 del 20 de diciembre de 2018, se concede comisión de servicios remunerada hasta el 31 de diciembre de 2019, para desempeñarse como Docente Tutor, al señor JHON HAWI GONZÁLEZ CÁRDENAS, identificado con cédula 1.106.332.598, quien presta sus servicios como Docente de Aula, Nivel Básica Primaria en la Institución Educativa Rural Hermano Daniel sede Centro Educativo Rural La Florida del municipio de Puerto Triunfo, plaza 0479500-005, población mayoritaria.
- * En reemplazo del señor González Cárdenas, fue nombrada en provisionalidad en vacante temporal, mediante Decreto 2018070004181 del 20 de diciembre de 2018, la señora CORNELIA MOSQUERA ORTIZ, identificada con cédula 54.255.687, Licenciada en Educación Básica Primaria, como Docente de Aula, Nivel Básica Primaria para la Institución Educativa Hermano Daniel sede Centro Educativo Rural La Florida del municipio de Puerto Triunfo, plaza 0479500-005, población mayoritaria.
- * Por Decreto 2019070005081 del 06 de septiembre de 2019, el Docente Jhon Hawi González Cárdenas es trasladado para la Institución Educativa Normal Superior Rafael María Giraldo del municipio de Marinilla. Por la nueva situación Administrativa de traslado del docente titular de la plaza, al quedar la plaza en **vacante definitiva**, se hace necesario modificar el nombramiento de la docente Mosquera Ortiz, dándole continuidad en el mismo cargo sin solución de continuidad, debiendo aportar la constancia de prestación efectiva del servicio suscrita por el Directivo Docente Rector del establecimiento educativo para efectos del pago de salarios.



DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA GOBERNACION

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el Decreto 2018070004181 del 20 de diciembre de 2018, acto por el cual fue nombrada en provisionalidad vacante temporal, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, la educadora CORNELIA MOSQUERA ORTIZ, identificada con Cédula 54.255.687, Licenciada en Educación Básica Primaria, como Docente de Aula, Nivel Básica Primaria, para la Institución Educativa Rural Hermano Daniel sede Centro Educativo Rural La Florida del municipio de Puerto Triunfo, plaza 0479500-005, Población Mayoritaria; en el sentido que continúa vinculada en Provisionalidad sin solución de continuidad, ocupando la plaza en VACANTE DEFINITIVA; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la docente Cornelia Mosquera Ortiz, este acto administrativo, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno, debiendo aportar la constancia de la prestación efectiva del servicio suscrita por el Directivo Docente Rector de la Institución Educativa Rural Hermano Daniel sede Centro Educativo Rural La Florida del municipio de Puerto Triunfo.

ARTÍCULO TERCERO: A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT

Secretarió de Educación

	NOMBRE NOMBRE	FIRM	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo	-DM C. MAN.	12.11.19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano	thems and bake	71119
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica	Musiko No Sento	6/11/2
Proyecto:	Martha Lucia Cañas Jiménez	farthe C. Conso T	06/11/2019
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revi bajo nuestra responsabilidad lo presentamos pa	sado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales viç a firma.	gentes y por lo tanto.

YRODRIGUEZL